



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Filiación Natural
Demandante. Camilo Ernesto Veru
Demandados. Herederos determinados e indeterminados del causante Enoc Gómez M.
Radicado. 2022-00055-00

Auto Sustanciación No. 43.

El señor CAMILO ERNESTO VERU remite escrito en el cual solicita se conceda amparo de pobreza para que sea exonerado del costo de la prueba de ADN.

Comuníquesele al peticionario que las solicitudes deben ser presentadas a través del apoderado que lo está representando.

Dra. YADI YURLENYS PINO BECERRA remite escrito mediante el cual sustituye el poder otorgado por el extremo demandante a favor del Dr. YEISON ANDRES PINO BECERRA, en los mismos términos y facultades otorgadas a la suscrita.

Revisado el referido escrito, se observa que no está la aceptación del poder por el Dr. YEISON ANDRÉS PINO BECERRA, en consecuencia, se requiere para que allegue en su totalidad dicha sustitución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7d7c64f84edfe71ac04d924914228067ba3e9c3d4be539a116e878dfb1b869**

Documento generado en 29/01/2024 07:27:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>